



Admite Corte queja contra la UIF

● La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad que promovieron senadores de la oposición contra las reformas que permiten a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) congelar cuentas bancarias sin notificar previamente al usuario por sospechas de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.

Hasta ahora la Corte no ha dado a conocer qué ministro dio entrada a la acción de inconstitucionalidad que otorgó 15 días hábiles al Poder Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión para que rindan sus informes. ● Diana Lastiri